PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS PREDIOS LA SELVA Y LA SELVA 2 ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PRESENTADO A

ALCALDÍA DE EL CERRITO

JOSÉ ARLES TOBÓN GIRÓN

ALCALDE

PRESENTADA POR

FUNDACIÓN PLANETA AZUL

MAYO 19 DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA PUBLICA 4
3. OBJETIVOS 6
 3.1 OBJETIVO GENERAL 6
 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
4. LOCALIZACION 7
5. METODOLOGÍA DE TRABAJO 8
6. PLAN DE TRABAJO 12
 6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR 12
 6.2 EQUIPO PROFESIONAL 13
 6.3 COMPONENTES PLAN DE TRABAJO 15
 Componente Aprestamiento 15
 Componente Diagnóstico 16
 Componente Ordenamiento 16
 Componente Estratégico o de Acción 17
 Documento Final 18
7. PLAZO DE EJECUCIÓN 19
8. VALOR DE LA PROPUESTA 19
9. PROPUESTA ECONÓMICA 19
10. CRONOGRAMA 20
11. RESPONSABLE 21

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 99 de 1993, marco regulatorio ambiental de Colombia, establece en su Artículo 111 disposiciones específicas para la protección, conservación y manejo sostenible de ecosistemas estratégicos. En este contexto, la formulación de planes de manejo de predios que hacen parte de áreas de especial importancia ecológica es una herramienta esencial para garantizar la preservación de los servicios ecosistémicos, la biodiversidad y los recursos hídricos fundamentales para el bienestar de las comunidades y el desarrollo sostenible del país.

El presente proyecto tiene como objetivo principal formular un *Plan de Manejo Ambiental* para los predios La Selva y La Selva 2 ubicados en el corregimiento de Tenerife en zonas de protección ambiental y con restricciones de uso, conforme a las directrices establecidas en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Este instrumento busca promover una gestión integral que combine la conservación de los valores naturales con prácticas sostenibles que permitan compatibilizar el uso del suelo con la regulación ambiental vigente.

El documento integra un diagnóstico ambiental detallado del área, identificando las principales características ecológicas, los factores de presión y las oportunidades para la restauración o conservación. Asimismo, plantea estrategias concretas y participativas para la gestión del territorio, garantizando el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad, el respeto por las comunidades locales y el fortalecimiento de los compromisos legales en la materia.

La formulación de este plan se presenta como una herramienta clave para la planificación ambiental estratégica, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de conservación nacional e internacional, y generando un impacto positivo tanto en los ecosistemas como en las comunidades que dependen de ellos.

2. MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA PUBLICA

En Colombia, desde 1974 con la expedición del Decreto 2811, posteriormente con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de 1991 y con la Ley 99 de 19932, se consagró la obligación del Estado de proteger y aprovechar de forma sostenible la diversidad biológica.

Desde el año 1993 con la Ley 99 se ven reflejados las iniciativas y los esfuerzos de proteger y realizar la conservación de los recursos naturales a través de la creación del Sistema Nacional Ambiental (SINA), y además específicamente del artículo 1111 "Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales", que a la letra dice: "Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales. Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas. La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil".

Dicho artículo a su vez fue modificado mediante el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007, quedando así: "Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas. La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio, en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la participación opcional de la sociedad civil y de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, cuando

corresponda. Y posteriormente reglamentados mediante el Decreto Nacional 953 de 2013, y considerando: “Que el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, dispuso que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Que de acuerdo con el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, se requiere reglamentar la definición de las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o donde se implementarán los esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las autoridades ambientales.

Que, por el estado actual y potencial de los recursos naturales renovables, se requiere de mecanismos para la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales que beneficia a la población.

Que, con el fin de garantizar la inversión oportuna y efectiva de los recursos y una adecuada articulación entre las entidades territoriales y autoridades ambientales con ese mismo fin, se requiere establecer las directrices para la adquisición y mantenimiento de las áreas antes mencionadas y para la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.

Que el artículo 108 de la Ley 99 de 1993 referente a la cofinanciación para la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos naturales, el artículo 9° de la Ley 1454 de 2011 relacionado con el fomento de procesos asociativos entre entidades territoriales y entre Corporaciones Autónomas Regionales, y el artículo 213 de la Ley 1450 de 2011 sobre la solidaridad de la financiación de los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas, propenden por la articulación de acciones y fuentes públicas en la inversión de los recursos en concordancia con los fines señalados en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental de los Predios La Selva y La Selva 2 Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 de propiedad del Municipio de El Cerrito, Departamento del Valle del Cauca".

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el componente Aprestamiento: (Identificación de actores, elaboración plan de trabajo, se analiza la logística, se revisa información existente, se informa a las dependencias de las Alcaldías correspondiente y se revisan los aspectos jurídicos del predio)
- Realizar el componente Diagnóstico: (A. Localización del predio, B. Aspectos normativos e institucionales, C. Caracterización biofísica, D. Caracterización socioeconómica, E. Servicios ecosistémicos, F. Análisis de objetivos y objetos de conservación)
- Realizar el componente Ordenamiento (A. Zonificación, B. Régimen de usos)
- Realizar el componente estratégico o de acción (En este componente se formulan las acciones a seguir con base en los componentes de diagnóstico y ordenamiento)

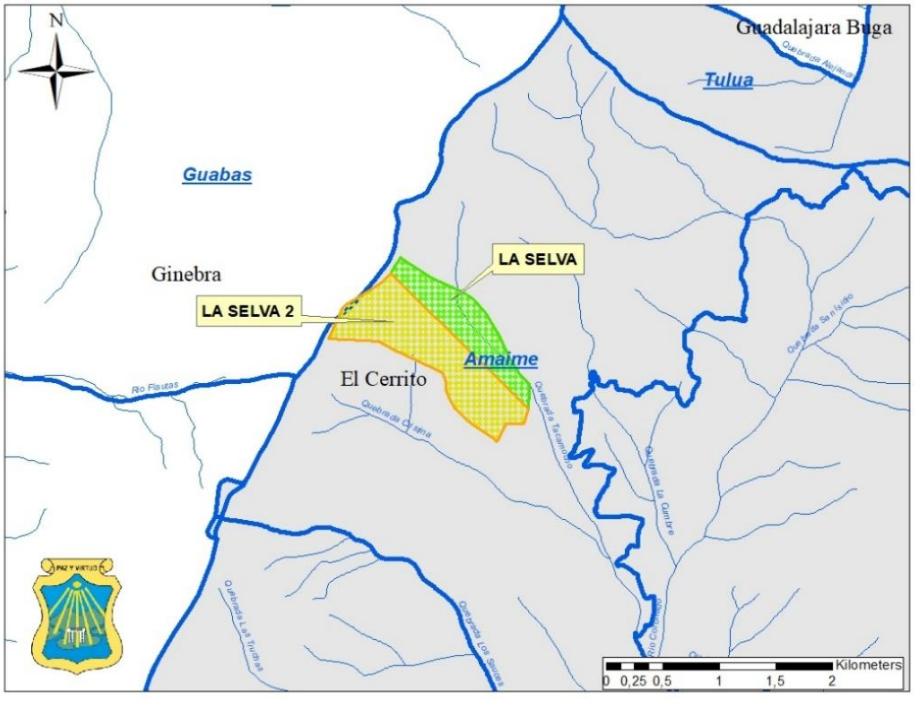
4. LOCALIZACION

El presente proyecto se desarrollará en los predios La Selva y La Selva 2 perteneciente al municipio de El Cerrito del Departamento del Valle del Cauca, estos predios son de carácter público, y fueron adquiridos por el municipio para la conservación y como estrategia para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales en Colombia.

Tabla. Información de los predios

Predio	**La Selva**	**La Selva 2**
Corregimiento	Tenerife	Tenerife
Cedula Catastral	76248-0002-0006-0316-000	76248-0002-0006-0094-000
Matricula Inmobiliaria	373-111583	373-126526
Año Adquisición	2012	2018
Área (Has)	50,5	51,0
Coordenadas	N906.328,610 – E1.109.562,999	N905.974,254 – E1.109.474,410

Figura 01. Localización Predios Municipio de El Cerrito



5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Ateniendo a que un Plan de Manejo es un Instrumento que orienta la gestión en un área protegida para alcanzar sus objetivos de conservación de largo plazo, a partir del logro de objetivos más específicos a corto y a mediano plazo, se presenta en este documento las especificaciones para formular el Plan de Manejo Ambiental de los predios La Selva y La Selva 2 del Municipio de El Cerrito.

Para los predios adquiridos bajo el artículo 111 de la ley 99 de 1993, si bien no hay unos lineamientos específicos para el desarrollo de planes de manejo ambiental, bajo unos términos establecidos, los diferentes instrumentos de planificación de áreas protegidas resultan elementos importantes para lograr los objetivos de planificación, siguiendo el documento **Guía concertada para la formulación de los planes de manejo de los predios adquiridos para dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993 y normas complementarias, y otros predios y figuras de conservación locales, Santiago de Cali, marzo 2018 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC,** presentamos las siguientes consideraciones determinantes y en función de la necesidad de construir los respectivos planes de manejo que orienten y determinen las rutas a seguir en los mantenimientos e inversiones de predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico y garantizar una adecuada planificación y manejo del predio en función de la protección de los recursos naturales y los recursos públicos.

Tomado de "Guía para la elaboración de planes de manejo de reservas naturales de la sociedad civil":

¿Qué es la planificación?

1. "Es la aplicación racional del conocimiento al proceso de adoptar decisiones que sirvan de base a la acción humana (...) La idea central es establecer relaciones entre medios y fines con el propósito de obtener éstos 6 mediante el uso más eficiente de aquellos".

2. “Planificar es aplicar la inteligencia para tratar los hechos y las situaciones como son, y para encontrar un modo de resolver los problemas”.

3. “Planificar significa pensar antes de actuar, pensar con método, de manera sistemática; explicar posibilidades y analizar sus ventajas y desventajas, proponerse objetivos, proyectarse hacia el futuro, porque lo que puede o no ocurrir mañana decide si mis acciones de hoy son eficaces o ineficaces”.

4. “La planificación está orientada al futuro y como tal es optimista, pues presupone una capacidad del ser humano* para controlar su propio destino, por lo menos dentro de ciertos límites. De este modo la planificación compromete al ser humano con la naturaleza y la vida”.

Según las anteriores características un plan de manejo es: Un instrumento dinámico de planificación pensado a corto, mediano y largo plazo que orienta las acciones para lograr los objetivos propuestos a partir de lo identificado y analizado del estado actual de la Reserva en aspectos naturales, socioculturales y organizativos, y a partir del contexto interno (del predio y propietarios) y externos (del territorio, ecosistemas y paisaje, dinámicas sociales), buscando favorecer el bienestar de muchas formas de vida.

¿Para qué sirve tener un Plan de Manejo?

• Tener una ruta de acción, como lo es un plan de manejo, sirve para dejar escritos los sueños y plantear pasos para lograrlos.

• Permite analizar el estado actual de la Reserva y pensar en qué y cómo debe seguir el trabajo en ella.

• Facilita la posibilidad de construir proyectos que puedan financiar o apoyar algunas actividades de la Reserva. Es como tener lista una gran parte de la formulación de un proyecto para entrar a negociar con un posible financiador.

• Además permite a todos los habitantes actuales y futuros saber qué se ha hecho y cómo se debe continuar con el manejo de la Reserva.

• Es un documento histórico porque permite ver cómo ha cambiado el paisaje, cómo han cambiado sus habitantes, en qué se ha influido y como la Reserva se ha visto influenciada.

• Es como una hoja de vida porque permite plasmar experiencias, conocimientos y valorar el trabajo que se ha invertido.

De acuerdo con lo anterior, estos predios cuya función está dedicada a la conservación del recurso hídrico se requieren de un instrumento de planificación como cualquier otra área protegida, para garantizar los recursos y herramientas necesarias que favorezcan su protección. En este sentido en Colombia existen instrumentos de planificación territoriales cómo los planes de ordenamiento departamental, planes de ordenamiento municipales y planes de ordenamiento de cuencas y en su escala más interna los planes de manejo de cada área protegida o de territorios especiales, entre otros. Dada las condiciones que puede presentar este tipo de predios es necesario elaborar planes de manejo de cada uno de estos en función de garantizar una planificación adecuada de los mismos. Los planes de manejo son herramientas necesarias que favorecen una adecuada planificación del territorio, a partir de este se pueden tomar decisiones correctas de intervención, acción y gestión sobre los mismos, mediante la identificación de factores sociales, ambientales, políticos, legales, y demás que corresponda, de tal manera que cada una de las acciones que se pretende adelantar en estas áreas estén en armonía y coherencia con el cumplimiento de la normativa correspondiente. Así mismo, las diferentes acciones que se pueden identificar en un plan de manejo previenen el desarrollo de acciones y actividades que de acuerdo con las características abióticas, bióticas y jurídicas llegaren a no ser permitidas. De la misma manera, se convierte en la herramienta más apropiada y necesaria para la correcta planificación de estos predios y el cumplimiento el objeto por el cual fueron adquiridos.

En este sentido y por tratarse de un documento de planificación sobre áreas de carácter ambiental, es acertado seguir metodológicamente para su elaboración los principales pasos regularmente determinados en la planificación ambiental de cuencas, de áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, los cuales son fundamentos que confluyen en un mismo objetivo; la planificación del territorio. Estos pasos se pueden definir globalmente en los siguientes:

Fase de aprestamiento: Conformar equipo técnico necesario para realizar y acompañar la formulación e implementación del plan, se definirá el plan de trabajo, la estrategia de socialización y participación y la logística, entre otros aspectos.

Fase de diagnóstico: Identificar y caracterizar la problemática generada por desequilibrios del medio natural, la degradación en cantidad o calidad de los recursos naturales renovables,

los riesgos naturales y antrópicos estableciendo las causas, y los impactos ambientales entre otros.

Fase de formulación y/o plan de acción: Definir los proyectos y actividades a ejecutar con el fin de solucionar la problemática identificada en el diagnóstico, estableciendo el cronograma de ejecución, costos y responsables.

Fase de Ejecución: Plantear los proyectos y actividades, conforme a lo dispuesto en la fase de formulación.

Fase de seguimiento y evaluación: Definir el Seguimiento al avance de cada una de las fases y evaluación de indicadores permanentes y medibles para la configuración del plan de manejo.

Figura 02. Fases para la elaboración del plan de manejo ambiental



Fuente: MADS. 2017.

6. PLAN DE TRABAJO

Se deberá realizar visitas de campo correspondientes al reconocimiento del predio objeto de intervención, con el fin de conocer el área a intervenir en el proyecto.

6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a) Realizar recorridos de campo para determinar la información biofísica del predio.

b) Definir el marco legal e institucional.

c) Realizar diagnóstico ambiental del predio.

d) Realizar el inventario de fauna de grupos indicadores (avifauna y lepidópteros).

e) Realizar el inventario de flora.

f) Realizar la cartografía básica del predio (localización, zonas de interés especial, etc).

g) Realizar el análisis de la integridad ecológica (selección de objetivos de conservación; análisis de objetivos de conservación).

h) Definir los componentes de manejo (áreas de protección; uso principal; usos compatibles; usos condicionados; usos prohibidos y áreas de conservación). Detalles de la metodología utilizada.

i) Resultados: registro fotográfico a color, mapas con coordenadas de toma de datos.

j) Entregar la información necesaria referente a la identificación, características abióticas, y socioeconómicas de los predios

k) Localización geográfica (temática cartográfica y documental) extensión geográfica, geología regional, descripción de paisajes, clima, hidrología (si, aplica) características ecológicas, uso de la tierra.

l) Se deberá describir las características de flora, fauna, limnología.

m) Se deberán describir los aspectos socioeconómicos.

n) Mencionar los aspectos de problemática ambiental.

o) Realizar el diseño gráfico y metodológico del documento final del plan de manejo.

p) Entrega de tres copias de cada uno de los documentos constitutivos del plan de manejo ambiental.

6.2 EQUIPO PROFESIONAL

Tabla. Equipo de trabajo

Cant	Cargo	Requisito Académico	Experiencia profesional	Dedicación
1	Coordinador General	Ingeniera Ambiental con Magíster en Bosques y Conservación Ambiental.	General 13 años Especifica de tres (3) contratos; 1. Parques Nacionales naturales DTPA-CPS-FONAM-2022-036 Prestación de servicios profesionales para orientar las acciones del programa de restauración ecológica en las áreas adscritas a la Dirección Territorial Pacífico 2. Parques Nacionales naturales DTPA-CPS-NACION-2021-082 Prestación de servicios profesionales para orientar acciones de restauración ecológica en los Parques Farallones de Cali y Munchique, adscritos a la Dirección Territorial Pacífico como parte de la reactivación económica. 3. Fundación BIODESS 2020 – 2021 directora de proyectos de restauración ecológica en el marco de la ejecución de los contratos y convenio que ejecuta la Fundación en el Departamento del Valle del Cauca.	100%
1	Profesional de Apoyo 1. Área ambiental Biólogo.	Profesión Biólogo Magister en Ciencias - Biología	General 27 años. Especifica de tres contratos; 1. Corpocuencas Contrato 061-2021. Realizar la caracterización de la biodiversidad y articulación comunitaria en el marco del convenio interadministrativo No. 1.440.13.3-0174.2021 Funciones: Caracterización y monitoreo de mamíferos y aves. Diciembre 2021 – marzo 2022. 2. CVC-RARE-INC-FUNDACION RH POSITIVO Monitoreo biológico caracterización biológica en algunas cuencas del departamento del Valle dentro del convenio especial de cooperación No. 084 de 2013. Funciones: Caracterización y monitoreo de especies. 3. Convenio CVC – fundación agua y paz. “2010-2011 Actualización de los planes de manejo para 18 humedales del Valle del Cauca”. Funciones: Coordinación Proyecto	50%

			componente fauna (Aves, Reptiles, Mamíferos).	
1	Profesional de Apoyo 2. Área ambiental Botánico	Ingeniera Forestal Especialista en Sistemas de Información Geográfica	General 19 años. Especifica de tres contratos; 1. CORPOCUENCAS. Director Convenio Interadministrativo No 1.330.18.02-10683 de 2024. 2. CORPOCUENCAS Coordinador Forestal Contrato Interadministrativo No. 398-2024. 3. Consorcio Riveras de Pance. Director Convenio de Asociación CVC No. 0171 – 2023.	50%
1	Profesional de Apoyo 3. Área Social	Psicóloga	General 12 años Especifica de tres contratos; Fundación FUNDESPAC 1. Apoyo social para la implementación de herramientas del manejo del paisaje, la conservación de los recursos naturales el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el marco del Convenio CVC No 026-2022 2. ASOAGROECO Apoyo social para la implementación de herramientas del manejo del paisaje, la conservación de los recursos naturales el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el marco del Convenio CVC No 046-2022 3. ASOAGROECO Apoyo social para la implementación de herramientas del manejo del paisaje, la conservación de los recursos naturales el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el marco del Convenio CVC No 116-2024	50%

Así mismo se requerirá de los siguientes recursos y materiales:

- ✓ Resmas para impresión de oficios de solicitud de información
- ✓ Computador para enviar los correos de solicitud de información
- ✓ Teléfono para realizar las llamadas correspondientes a cada uno de los encargados de la entrega de información.
- ✓ Recursos técnicos: Equipos, materiales e insumos para la toma de información en campo del componente biótico, para las socializaciones, profesionales interdisciplinarios para el desarrollo de los componentes del PMA.

- ✓ Recursos logísticos: Transporte para traslado de equipos y personal durante el desarrollo del proyecto.
- ✓ Recursos financieros: Fondos para cubrir costos operativos, salarios del personal profesional, técnico, operativo y administrativo.
- ✓ Recursos administrativos: Personal capacitado en gestión y coordinación del proyecto.

6.3 COMPONENTES PLAN DE TRABAJO

Retomando elementos de Campo et al (2007) y del decreto 1076 de 2015, se definen los componentes del Plan de Manejo.

Componente Aprestamiento

"Corresponde a una etapa de preparación para la formulación del plan de manejo, en la cual se revisará de manera preliminar la información general del área de estudio incluyendo los actores institucionales, empresariales y comunitarios que se incluirían en el proceso y en el cual se definirán unos mínimos conceptuales del área de estudio" (Campo et al). Es decir, se identifican los actores, se hace el plan de trabajo, se analiza la logística, se revisa información existente, y algo muy importante, se informa a las dependencias de la entidad que corresponda, se revisan los aspectos jurídicos relacionados con la legalidad del predio, esto para tener acopiada toda la documentación relacionada con la adquisición del predio (tener estudio de títulos).

Se deberá contar con la participación de los habitantes cercanos a los predios, así como las instituciones relacionadas con ellos, dependencias de la alcaldía, oficinas como gestión del riesgo, bomberos, defensa civil, policía, entre otros. Se recomienda en esta fase socializar con las comunidades cercanas a los predios la importancia de estos como bienes públicos requieren del compromiso social para su conservación. Se debe iniciar el acercamiento para establecer acuerdos de manejo entre la entidad territorial y las comunidades locales.

Tabla. Componente aprestamiento

COMPONENTE	TEMA
APRESTAMIENTO	Recopilación de información secundaria, delimitación del área, identificación preliminar de actores, plan de trabajo, revisión de aspectos jurídicos

Componente Diagnóstico

Retomando lo establecido en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.1.6.5. para las áreas protegidas, este componente "Ilustra la información básica del área, su contexto regional, y analiza espacial y temporalmente los objetivos de conservación, precisando la condición actual del área y su problemática".

En el caso del predio, conlleva su caracterización biofísica y socioeconómica (en los casos que aplique, dado que en la mayoría de los casos el dueño es el municipio), definiendo también la zona de influencia directa que podría ser la vereda, el corregimiento o la microcuenca; considerando como criterio las amenazas directas sobre el mismo.

Tabla. Componente diagnostico

COMPONENTE	TEMA
DIAGNÓSTICO	A. Localización del área: Entidades y autoridades territoriales en la que se encuentra el área de estudio B. Caracterización biofísica C. Caracterización socioeconómica D. Caracterización de actores E. Aspectos administrativos F. Aspectos normativos e institucionales G. Conflictos ambientales H. Identificación de servicios ecosistémicos I. Identificación de objetivos de conservación J. Identificación de objetos de conservación

Componente Ordenamiento

Retomando el decreto 1076 de 2015. Artículo 2.2.2.1.6.5., para las áreas protegidas, "Contempla la información que regula el manejo del área, aquí se define la zonificación y las reglas para el uso de los recursos y el desarrollo de actividades".

Se debe diferenciar en la zonificación que los predios adquiridos por el artículo 111 de la ley 99 de 1993, no destinan un uso diferente al de conservación y restauración, aunque se presume que, si el área tiene como finalidad proveer del recurso hídrico para el consumo humano, podría haber en el predio bocatomas o plantas de tratamiento del agua. Se debe considerar en el caso de otros predios entregados a las entidades territoriales para su conservación, que éstas definen los alcances de los objetivos de dichos predios, con base en lo cual se establecerá el régimen de usos. Tener en cuenta siempre que, si el predio está dentro de un área protegida del SINAP, el plan de manejo se deberá armonizar a la zonificación y al régimen de usos del área protegida. Nunca podrá determinarse nada que vaya en contra de lo establecido en el área protegida. Se hace la salvedad que, para los predios adquiridos en jurisdicción de Parques Nacionales Naturales, deberán realizar conjuntamente entre el municipio y Parques la ficha de uso, ocupación y tenencia, con el fin de orientar la inversión acorde a los lineamientos del plan de manejo de dicha área protegida, por cuanto el municipio no tendrá que formular el plan de manejo.

Tabla. Componente ordenamiento

COMPONENTE	TEMA
ORDENAMIENTO	A. Identificación de límites del área. B. Zonificación ambiental. C. Régimen de usos. D. Objetivos de manejo/gestión

Componente Estratégico o de Acción

Según lo establecido para las áreas protegidas, en este componente se “Formula las estrategias, procedimientos y actividades más adecuadas con las que se busca lograr los objetivos de conservación”. Decreto 1076 de 2015. Artículo 2.2.2.1.6.5.

En el componente estratégico se deben formular los objetivos de gestión o manejo del plan, es decir, las acciones identificadas para mejorar el estado del predio. Por ejemplo, si el predio tiene problemas de deforestación, lo que se hizo para frenar esa deforestación como

educación ambiental con los predios vecinos, aislamiento para que no se entre el ganado, implementación de herramientas de manejo del paisaje en el marco para la restauración para la conservación; control y vigilancia ambiental, alianzas con los vecinos u otras entidades para proteger el predio, etc.

Es importante diferenciar entre objetivos de conservación y de gestión. Los de conservación hacen referencia a la finalidad del predio: garantizar la conservación del bosque, garantizar el suministro del recurso hídrico, etc. Los de gestión o manejo nos podrían decir: Frenar la introducción de ganado en el predio. Impulsar procesos de apropiación social del predio de conservación como bien común, etc. Con el cumplimiento de los objetivos de gestión vamos a lograr cumplir los objetivos de conservación. Si el mayor problema del predio era la pérdida de cobertura por introducción de ganado, entonces un objetivo de gestión que logre disminuir esta actividad hará que el predio se conserve y disminuya su amenaza.

Tabla. Componente estratégico o de acción

COMPONENTE	TEMA
ESTRATÉGICO O DE ACCIÓN	A. Perfiles de Proyecto B. Estrategia o Esquema Financiero C. Sistema de seguimiento

Documento Final

Elaboración de Documento y Cartografía final. Esta actividad contempla la elaboración Documento Plan de Manejo Ambiental de Los predios La Selva y La Selva 2, de propiedad del Municipio de El Cerito, Ubicados en el Corregimiento de Tenerife, adquirido a través de los recursos del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cinco meses, o de manera anticipada por el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y del Inicio contractual.

8. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la propuesta económica asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000). De los cuales CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($105.000.000) serán aportados por el Municipio de El Cerrito y como aporte la Fundación Planeta Azul aportar CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000).

9. PROPUESTA ECONÓMICA

Aportes Municipio El Cerrito

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENTREGABLES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $
Actividad 1. COMPONENTES PMA ELABORACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS	Subactividad 1.1 Componente Aprestamiento: (Identificación de actores, elaboración plan de trabajo, se analiza la logística, se revisa información existente, se informa a las dependencias de las Alcaldías correspondiente y se revisan los aspectos jurídicos del predio)	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Reporte	2	$ 8.500.000	$ 17.000.000
	Subactividad 1.2 Componente Diagnóstico: (A. Localización del predio, B. Aspectos normativos e institucionales, C. Caracterización biofísica, D. Caracterización socioeconómica, E. Servicios ecosistémicos, F. Análisis de objetivos y objetos de conservación)	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Reporte	2	$ 11.000.000	$ 22.000.000
	Subactividad 1.3 Componente Ordenamiento (A. Zonificación, B. Régimen de usos)	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Reporte	2	$ 8.000.000	$ 16.000.000
	Subactividad 1.4 Componente estratégico o de acción (En este componente se formulan las acciones a seguir con base en los componentes de diagnóstico y ordenamiento)	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Reporte	2	$ 8.000.000	$ 16.000.000
	Subactividad 1.5 Elaboración Documento y Cartografía final	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Documento	2	$ 12.000.000	$ 24.000.000
Subtotal Actividad 1						**$ 95.000.000**
Actividad 2. EQUIPOS Y MATERIALES	Subactividad 2.1 Alquiler equipos y herramientas para toma de información en campo	Informe Alquiler Equipo y registro fotográfico de uso	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000,0
Subtotal Actividad 2						**$ 5.000.000,0**
Actividad 3. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Subactividad 4.1 Sistematización de la información	Sistematizacion	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000,0
Subtotal Actividad 3						**$ 5.000.000**
TOTAL PROYECTO PLANES DE MANEJO PREDIOS ARTÍCULO 111 LEY 99/1993						**$ 105.000.000**

Aportes Fundación Planeta Azul

CONTRAPARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $
Transporte para traslado de equipos y personal durante el desarrollo del proyecto.	Global	1	$ 22.500.000	$ 22.500.000,0
Impresión de los PMA, tres ejemplares en formato full color con pasta dura en alta calidad y tres ejemplares en formato color con pasta rígida	Global	1	$ 16.300.000	$ 16.300.000,0
Realizar una socialización con taller al iniciar los recorridos de campo para informar y enterar a la población aledaña del proyecto y después de terminado para mostrar los resultados y alcances (Incluye materiales y refrigerios)	Reunión	2	$ 3.100.000	$ 6.200.000,0
TOTAL CONTRAPARTIDA				**$ 45.000.000,00**

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	ENTREGABLES	UN	CANT	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Subactividad 1.1 Componente Aprestamiento: (Identificación de actores, elaboración plan de trabajo, se analiza la logística, se revisa información existente, se informa a las dependencias de las Alcaldías correspondiente y se revisan los aspectos jurídicos del predio)	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Reporte	2					
Subactividad 1.2 Componente Diagnóstico: (A. Localización del predio, B. Aspectos normativos e institucionales, C. Caracterización biofísica, D. Caracterización socioeconómica, E. Servicios ecosistémicos, F. Análisis de objetivos y objetos de conservación)	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Reporte	2					
Subactividad 1.3 Componente Ordenamiento (A. Zonificación, B. Régimen de usos)	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Reporte	2					
Subactividad 1.4 Componente estratégico o de acción (En este componente se formulan las acciones a seguir con base en los componentes de diagnóstico y ordenamiento)	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas con entrega de listados de asistencia y registro fotográfico.	Reporte	2					
Subactividad 1.5 Elaboración Documento y Cartografía final	Informe escrito donde se soportan las actividades realizadas. Impresión PMA	Documento	2					

11. RESPONSABLE

Equipo profesional, administrativo y técnico de la Fundación PLANETA AZUL designado para la ejecución del proyecto, Objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental de los Predios La Selva y La Selva 2 Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 de propiedad del Municipio de El Cerrito, Departamento del Valle del Cauca”.



JAVIER ANDRES RODRIGUEZ R
Representante Legal
FUNDACIÓN PLANETA AZUL